



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA NRO. 1029-020-2026

VISTO:

El déficit habitacional que hay en la localidad de Mattaldi y que el **Programa Córdoba Hogar** es una iniciativa del Gobierno de la Provincia de Córdoba destinada a financiar la construcción de viviendas en municipios cordobeses.

CONSIDERANDO:

Que es necesario ratificar/convalidar el Convenio Suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Secretaria General de Gobierno a fin a gestionar el financiamiento para la realización de la citada Obra

Qué, asimismo, es necesario facultar al Departamento Ejecutivo ceda de la coparticipación que le corresponde al Municipio los montos que correspondan a las cuotas a pagar en concepto de devolución del préstamo recibido

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º: RATIFICAR/CONVALIDAR el Convenio de Adhesión y Financiamiento al “PROGRAMA CÓRDOBA HOGAR” suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con la SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, el que como anexo I integra parte de la presente

Artículo 2º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder “pro solvendo” a favor de LA PROVINCIA DE CORDOBA, los derechos que la Municipalidad tiene sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) a efectos de garantizar sus obligaciones.-

Artículo 3º: AUTORICESE a la Contaduría General de la Provincia a retener automáticamente de los recursos que le corresponde percibir al Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) los fondos que resulten necesarios para ser aplicados automáticamente a la cancelación de los COMPROMISOS asumidos por la Municipalidad.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHÍVESE.



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 16 de septiembre de dos mil veintiséis.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro.**3231-040-2026**....., de fecha ... **17-09-2026** -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.